



AUTORIZA TRATO DIRECTO "INSTALACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DIDECO, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-21-LE23. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1468.-

DALCAHUE, 14 de junio de 2023.-

VISTOS: el presupuesto presentado por la empresa **Inversiones Cheketen SPA**, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, la necesidad de realizar obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N°1463 de fecha 14/06/2023 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 30/05/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.370 de fecha 30/05/2023 que designa ITO, El decreto alcaldicio 1.369 de fecha 30/05/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 30/05/2023, la Orden de Compra N° 3520-30-SE23 Aceptada el 30/05/2023, el Certificado de Fianza B0146950 de fecha 26/05/2023 de Sociedad de Garantía Reciproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, el Ordinario N° 21 del Secplan de fecha 23/05/2023 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 1.303 de fecha 19/05/2023 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 18/05/2023, el Acta de Apertura de fecha 18/05/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-21-LE23, el Decreto Alcaldicio N° 1.184 de fecha 28/04/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Decreto Alcaldicio N° 2.272 de fecha 23/12/2022 que aprueba el presupuesto municipal año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor la empresa **Inversiones Cheketen SPA, RUT N°77.609.873-6**, por la suma de **\$ 963.900. - (Novecientos sesenta y tres mil novecientos pesos)** impuestos incluidos y con un plazo de 10 días corridos a contar de la aceptación de la orden de compra, con el objeto de realizar las obras extraordinarias del proyecto denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DIDECO, COMUNA DE DALCAHUE"**.

2.- ÓRDENESE: A la Dirección de Obras Municipales realizar la inspección y recepción de las obras extraordinarias del proyecto denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DIDECO, COMUNA DE DALCAHUE"**, ejecutada por la empresa **Inversiones Cheketen SPA, RUT N°77.609.873-6.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS

Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Secplan

AWGA/CIVG/AEBB/ddst.